

**THEIS EMBALAJES,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)

**THEIS IBÉRICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedad cesionaria)

Disolución mediante cesión global de Activo y Pasivo

De acuerdo con lo exigido por el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que con fecha 23 de noviembre de 2006, el socio único de «Theis Embalajes, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, ha decidido disolver la sociedad mediante cesión global de su Activo y Pasivo al propio socio único, la sociedad «Theis Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Basauri, Barrio Urbi sin número, Vizcaya, y provista de CIF A-48.415.533, por lo que a partir del momento de la formalización de esta operación de cesión global dicho socio único quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente, que se extinguirá.

De conformidad con lo dispuesto en dicho artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión así como su derecho a oponerse a dicho acuerdo en los mismos términos previstos para el caso de fusión de sociedades y en el plazo de un mes a partir de la última de las publicaciones que se realicen.

Basauri (Vizcaya), 23 de noviembre de 2006.—El Administrador único, don Rocco Belnome Atienese.—67.714.

TORNIPLASA, S. A. L.
(Sociedad escindida)

TORNILLERÍA DE PLACENCIA, S. A.
(Sociedad beneficiaria)

TORNIPLASA, S. L. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de dichas sociedades adoptaron, por unanimidad, aprobar: (i) los Balances de las sociedades participantes, de escisión cerrado al 31 de mayo de 2006, y el de la beneficiaria cerrado al 31 de diciembre de 2005; y (ii) la escisión total de la sociedad «Torniplasa, Sociedad Anónima Laboral», traspasando parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria preexistente «Tornillería de Placencia, Sociedad Anónima», y a la de nueva creación «Torniplasa, Sociedad Limitada Laboral», a título universal, con extinción de la sociedad escindida.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Álava y al informe de los Administradores.

Los accionistas y acreedores de las sociedades «Torniplasa, Sociedad Anónima Laboral» y «Tornillería de Placencia, Sociedad Anónima» tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de escisión y de la beneficiaria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión los acreedores de las sociedades escindida y beneficiaria podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 13 de noviembre de 2006.—El Presidente, don Domingo Funez Cano.—67.426. 2.ª 24-11-2006

**TPR CONSTRUCCIONES
Y REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 72/06 seguida en este Juzgado, a instancia de don Xaquín Manuel García García, con D.N.I. 52.457.831-Y, contra T.P.R. Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada, con C.I.F. B-15886336, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª., dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, TPR Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada, por la suma total de 4.393'49 euros de principal, más 316,95 euros en concepto de intereses de mora, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 439,35 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante don Xaquín Manuel García García, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna; manteniéndose la traba de embargo decretada respecto de los vehículos C-4924-BD, y librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 8 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Marina Pilar García de Evan.—65.841.

TRANSPORTES MONTOTO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 211/05 derivada de autos: 700/05 seguidos a instancia de D. Lisardo Sas Corral contra Transportes Montoto, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de restante de principal de 1302,69 € en concepto de Cantidad, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 4 de septiembre de 2006.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—65.634.

**TRANSPORTES
REMEDIOS TORRES, S. L.**
(Sociedad absorbente)

VICENTE RAMÍREZ DOLZ, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las respectivas sociedades, celebradas el 1 de octubre de 2006, aprobando la fusión, y el Balance de fusión, cerrado a 30 de septiembre de 2006, de «Transportes Remedios Torres, Sociedad Limitada», que absorberá a «Vicente Ramírez Dolz, Sociedad Limitada», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, y con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, que transmitirá a la absorbente, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios, y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión aprobado, disponiendo los acreedores de la sociedad absorbida, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 17 de noviembre de 2006.—El Administrador solidario de Transportes Remedios Torres, Sociedad Limitada. El Administrador único de Vicente Ramirez Dolz, Sociedad Limitada, Carlos Francisco Prades Torres.—66.664. 3.ª 24-11-2006

TRANSSEVE, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 72-06 seguida contra el deudor «Transseve, S.L.» se ha dictado el 3-11-06, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.420,23 euros de principal y 600 euros de intereses y costas.

Bilbao, 3 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—65.693.

TURÍSTICOS ARENITAS, S. A.
Sociedad unipersonal

El accionista único, constituido en Junta general extraordinaria de accionistas el día 8 de noviembre de 2006, decidió la disolución y liquidación de esta sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación de la misma, cerrado en la propia fecha:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos...	225.379,54
Deudores (Hacienda Pública)	33,86
Tesorería	39.226,28
Total Activo	264.639,68
Pasivo:	
Capital social.....	300.506,05
Resultados negativos ejercicios anteriores	(35.797,99)
Pérdidas y ganancias del ejercicio	(68,38)
Total Pasivo	264.639,68

Se publica el siguiente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Gregorio Dávila García.—67.827.

UNIVERSAL MUSIC SPAIN, S. L.
(Sociedad absorbente)

VALE MUSIC SPAIN, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las sociedades Universal Music Spain, Sociedad Limitada, y Vale Music Spain, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron el 21 de noviembre de 2006 proceder a la fusión mediante la absorción por Universal Music Spain, Sociedad Limitada, de Vale Music Spain, Sociedad Limitada Unipersonal, quedando esta última disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la Sociedad Absorbente, en los

términos que resultan del Proyecto de Fusión de las referidas sociedades, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona.

En base al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Universal Music Spain, S.L. y de la sociedad Vale Music Spain, S.L.U. Don Ricardo Pedreño Bueno.—67.060.

y 3.ª 24-11-2006

UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S. A

Aumento de capital social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se informa que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Unión Europea de Inversiones, S. A. (la Sociedad) celebrada el 31 de octubre de 2006, ha acordado aumentar el capital social en el importe nominal de hasta 11.193.318 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 11.193.318 acciones de un euro de valor nominal cada una más una prima de emisión de 27,20 euros por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, que serán desembolsadas por medio de aportaciones dinerarias, con derechos de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta.

Los accionistas de la Sociedad gozarán del derecho de suscripción preferente en proporción de 19 acciones nuevas por cada 25 acciones que posean.

A tales efectos, tendrán la consideración de accionistas de la Sociedad todas las personas físicas o jurídicas que figuren inscritas como tales en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y sus entidades participantes a las 23:59 horas del día 24 de noviembre de 2006. Los derechos de suscripción preferente serán negociados a través del Mercado de Corros. El período para la negociación de los derechos de suscripción preferente comenzará a las 0h 00 del día 27 de noviembre de 2006 y terminará a las 24h 00 del día 11 de diciembre de 2006. La negociación de este derecho se tramitará a través de cualquier Entidad Participante en Iberclear, dentro del referido período de negociación.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y serán negociables, por tanto, en el Mercado de Corros de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Actuará como Entidad Agente Banco Popular Español, S.A.

Se solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao así como su contratación en los sistemas en los que actualmente se negocia el valor.

La Nota de Valores, elaborada por la Sociedad como documento informativo sobre la ampliación de capital, ha sido aprobada y registrada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en cuya sede puede ser consultada. Asimismo existen ejemplares de la Nota de Valores a disposición del público y de las Entidades Participantes de Iberclear en el domicilio de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao y en el domicilio de Unión Europea de Inversiones, S.A., calle José Ortega y Gasset, n.º 29, de Madrid, así como

en su página web www.europeainversiones.es y en la página web de CNMV www.cnmv.es.

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Ramírez Olle-ro.—67.726.

UNO MONEY TRANSFERS, S. A. U.

(Absorbente)

UNIVERSAL DE ENVÍOS, S. A. U.

(Absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que, por decisión del Accionista Único de la Sociedad Absorbente, adoptada el 21 de noviembre de 2006, y decisión del Accionista Único de la Sociedad Absorbida, adoptada en la misma fecha, se aprobó la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la absorción de Universal de Envíos, Sociedad Anónima Unipersonal por Uno Money Transfers, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera, en los términos y condiciones del proyecto único de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión el 15 de noviembre de 2006 y que ha sido debidamente presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades. Diego Esteban Meggiolaro.—67.059. y 3.ª 24-11-2006

VALORACIONES Y TASACIONES NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General Universal Extraordinaria de la Sociedad celebrada con fecha 8 de junio de 2006, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	243.825,02
Total activo	243.825,02
Pasivo:	
Capital:	
Fondos propios.....	162.725,51
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal.....	12.020,24
Reserva voluntaria	1.088,68
Beneficio mayo 2006	89.515,38
Acreedores a corto plazo.....	81.009,51
Proveedores provisión fondos liquidación.....	3.000,00
Otros proveedores	1.800,00
Administraciones públicas.....	76.299,51
Total pasivo	243.825,02

En Pamplona, a 15 de noviembre de 2006.—El Liquidador, José María Percz Arrayago.—66.996.

VESTAS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad escindida parcialmente)

GRUPO INMOBILIARIO TINOJAI, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta General Extraordinaria y Universal de Vestas Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada Unipersonal, de fecha 29 de septiembre de 2006, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la Compañía, sin extinción, mediante la segregación y aportación en bloque a la sociedad beneficiaria Grupo Inmobiliario Tinojai, Sociedad Limitada Unipersonal, de los elementos patrimoniales activos y pasivos correspondientes a la actividad de negocio de promoción de inmuebles, en los términos definidos en el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión en la sede social de la sociedad escindida, así como el derecho de oposición de los acreedores a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de noviembre de 2006.—Consejero Delegado, Juan Alejandro Escudero del Castillo.—65.853. 2.ª 24-11-2006

VICENTE DANIEL ALONSO HEREDIA

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 6/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Lara Hernández, contra Vicente Daniel Alonso Heredia, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Vicente Daniel Alonso Heredia, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 1.985,37 euros de principal que adeuda a D. Juan Lara Hernández.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—65.858.

VUIT VENTS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En liquidación

Balance Final de Liquidación aprobado por la Junta General Universal de socios el día 24 de octubre de 2006.

	Euros
Activo:	
Tesorería	72.026,44
Total activo	72.026,44
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Pérdidas y ganancias	-95,01
Total pasivo	72.026,44

Manacor, 24 de octubre de 2006.—El Liquidador único, Miguel Sureda Miquel.

YAMATO EDICIONES, S. L.

El Administrador de la Sociedad convoca Junta General Ordinaria de Participes a celebrar en Barcelona, Calle Ali-